DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16110
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER8541

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	14 de julio 2021	**HORA:**	11:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	P1: Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este P2: Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este P3: Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este P4: Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este P5: Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este P6: Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este P7: Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este P8: Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98317.96 Y_1:93694.42 X_2:98312.67 Y_2:93713.20 X_3:98313.20 Y_3:93724.71 X_4:98337.15 Y_4:93724.32 X_5:98336.09 Y_5:93694.02		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			622.5 m^2		
UPZ:	51-Los Libertadores		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			33		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal		**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	26	**MENORES**	7
CHIP:	P1: AAA0005YERJ P2: AAA0005YESY P3: AAA0005YETD P4: AAA0005YEUH P5: AAA0005YKAW P6: AAA0005YJZM P7: AAA0005YJYX P8: AAA0005YJXR		**PREDIOS EVALUADOS**			8		
ÁREA INSPECCIONADA:	622.5 m^2		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41039		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por inundación.

6. ANTECEDENTES

El Sector Santa Rita Sur Oriental de la localidad de San Cristóbal, donde se localiza el polígono evaluado, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, la zona donde se localiza el polígono evaluado presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa, para cualquier acción adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

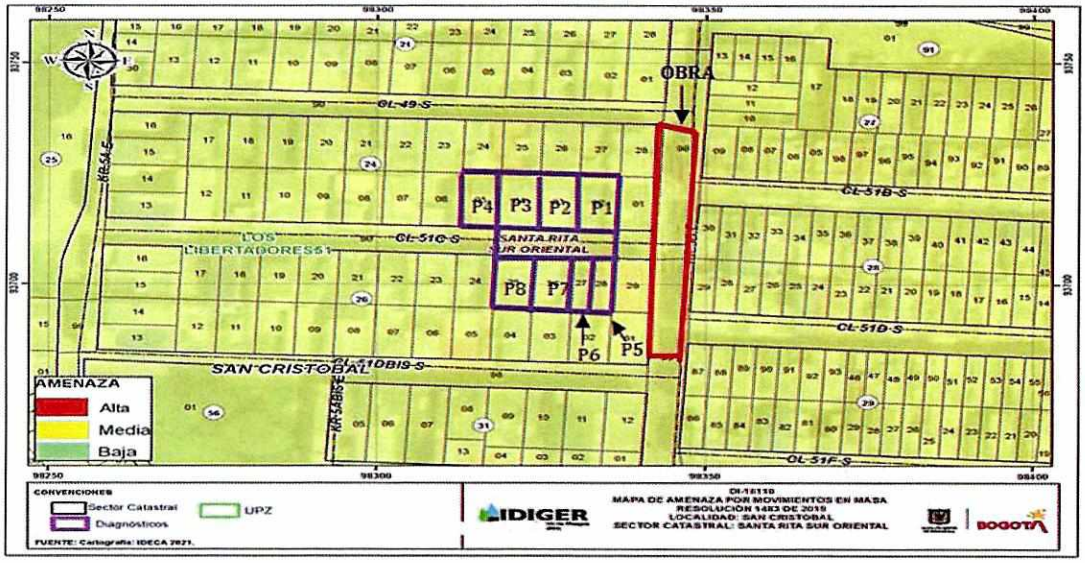

Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa POT y localización del polígono evaluado en el barrio Santa Rita Sur Oriental de la localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este	AAA0005YERJ
P2	Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este	AAA0005YESY
P3	Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este	AAA0005YETD
P4	Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este	AAA0005YEUH
P5	Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este	AAA0005YKAW
P6	Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este	AAA0005YJZM
P7	Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este	AAA0005YJYX
P8	Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este	AAA0005YJXR

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de julio de 2021, al sector donde se ubican los predios evaluados. El sector corresponde a una zona de pendiente alta, de uso residencial, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y predios. Los predios en su mayoría corresponden a construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinada.

Se realiza inspección a los predios ubicados, P1 Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este, P2 Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este, P3 Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este, P4 Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este, P5 Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este, P6 Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este, P7 Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este y P8 Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este:

P1 Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Manuel Antonio Martínez quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de un (01) nivel, se evidencia en los muros divisorios fisuras con aberturas de hasta de 3 mm con longitudes de 65 cm aproximadamente en el espacio de la cocina y habitación, se observa presencia de humedad. (Ver fotografía 1 a la 4)

P2 Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Christian Camilo Calvo Vergara quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de tres (03) niveles, se evidencia en los muros perimetrales presencia de humedad. (Ver fotografía 5 a la 8)

P3 Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este

No se puede realizar inspección al interior del predio, la persona que atiende la visita es menor de edad y no se encuentra ninguna persona mayor de edad. Desde el exterior no se observan daños asociados. (Ver fotografía 9 y 10)

P4 Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Gustavo Herrera Garzón quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de tres

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(03) niveles, se evidencia en los muros divisorios fisuras con aberturas de hasta de 2 mm con longitudes de 75 cm aproximadamente en el garaje, se observa presencia de humedad. (Ver fotografía 11 a la 14)

P5 Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este

Corresponde a un predio de tres (03) niveles, no se evidencia daños relevantes en la estructura, sin embargo, en los muros perimetrales del primer nivel se observa presencia de humedad, la inspección se realiza en compañía de la señora María Angélica Estepa Sandoval quien es la persona encargada al momento de la visita. (Ver fotografía 15 a la 18)

P6 Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Julieth Criollo Acosta quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de tres (03) niveles, se evidencia en los muros perimetrales fisuras con aberturas de hasta de 3 mm con longitudes de 42 cm aproximadamente en la sala, se observa presencia de humedad. (Ver fotografía 19 a la 22)

P7 Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Rosalba Santisteban quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de tres (03) niveles, se evidencia actualmente están desarrollando arreglos locativos debido a una inundación que ocurrió por la ruptura de un tubo de aguas negras. (Ver fotografía 23 a la 26)

P8 Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Diadile Sánchez Ruiz quien es la persona encargada al momento de la visita. Corresponde a un predio de tres (03) niveles, se está realizando mantenimiento debido a la inundación que se presentó por la ruptura de un tubo de aguas negras, se evidencia en los muros perimetrales presencia de humedad. (Ver fotografía 27 a la 30)

Obra en ejecución por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la comunidad manifiesta que aproximadamente hace 1 mes se rompió un tubo de la red de alcantarillado público de aguas negras, generando la inundación en los predios, afectando los primeros niveles, la obra se encuentra en fase de excavación y se encuentra al costado oriental de los predios inspeccionados aproximadamente a 25 m de longitud. (Ver fotografía 31 y 32)

9. POSIBLES CAUSAS

Ruptura tubo de aguas negras.

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

P1 Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este

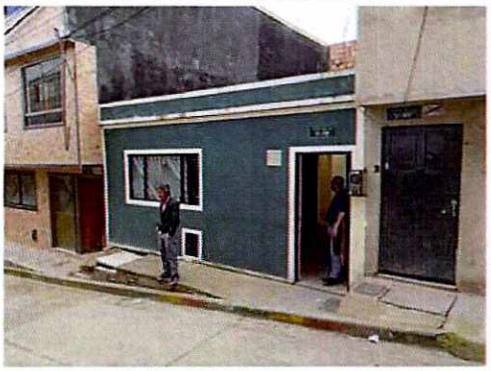



Fotografía 1 y 2. Vista del predio evaluado y nomenclatura P1



Fotografías 3. Fisuras en la cocina P1



Fotografías 4. Humedad P1

P2 Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este



Fotografías 5. Vista del predio evaluado P2



Fotografías 6. Nomenclatura P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

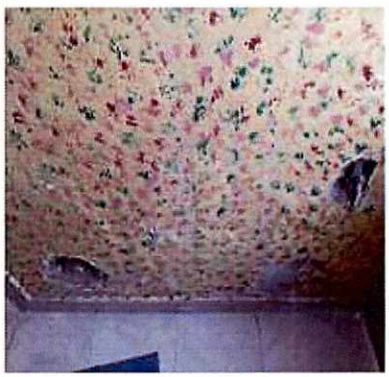

Fotografías 7. Humedad corredores P2



Fotografías 8. Sala P2

P3 Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este



Fotografías 9. Vista del predio evaluado P3



Fotografías 10. Nomenclatura P3

P4 Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este



Fotografías 11. Vista del predio evaluado P4



Fotografías 12. Nomenclatura P4

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 13. Fisuras garaje P4



Fotografías 14. Humedad garaje P4

P5 Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este



Fotografías 15. Vista del predio evaluado P5



Fotografías 16. Nomenclatura P5

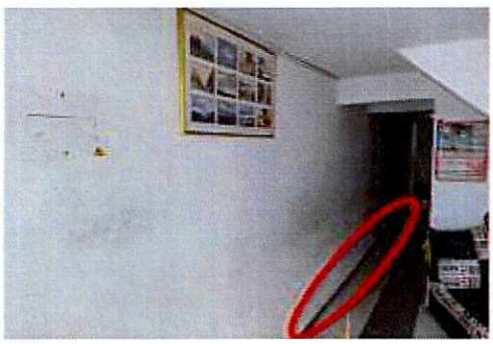

Fotografías 17. Humedad P5



Fotografías 18. Sala P5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P6 Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este	
	
Fotografías 19. Vista del predio evaluado P6	**Fotografías 20.** Nomenclatura P6
	
Fotografías 21. Fisuras sala P6	**Fotografías 22.** Humedad P6
P7 Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este	
	
Fotografías 23. Vista del predio evaluado P7	**Fotografías 24.** Nomenclatura P7

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 25. Arreglos locativos P7

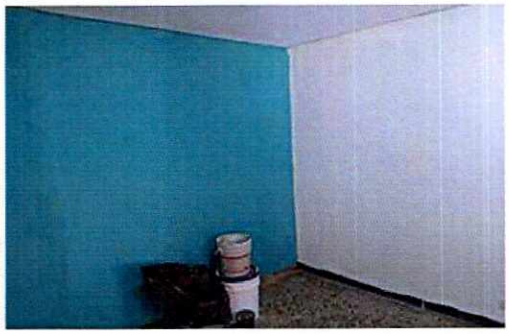

Fotografías 26. Arreglos locativos P7

P8 Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este



Fotografías 27. Vista del predio evaluado P8



Fotografías 28. Nomenclatura P8



Fotografías 29. Humedad P8



Fotografías 30. Arreglos locativos P8

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Obra en ejecución por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	
	
Fotografías 31. Vista obra.	**Fotografías 32.** Vista Obra.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Leves
P2	Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P3	Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P4	Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P5	Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P6	Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P7	Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
P8	Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Posible ruptura o colmatación de la tubería de aguas negras de la red de alcantarillado publico

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

Generación de nuevos daños en los predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios ubicados en la Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este y Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las zonas inspeccionadas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios ubicados en la Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este y Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, al momento de la inspección no se evidencia un riesgo inminente por riesgo estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este y Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o mantenimiento integral de los elementos que presentan daños en los muros perimetrales y la cubierta liviana, de manera que se garanticen condiciones de funcionalidad durante la vida útil del inmueble.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, revisar el estado de las redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado que tienen servicio, en el sector adyacente a los predios ubicados Calle 51C Sur No. 5A – 78 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 70 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 66 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 60 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 79 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 75 Este, Calle 51C Sur No. 5A – 73 Este y Calle 51C Sur No. 5A – 67 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, con el ánimo de identificar si estas presentan daños que pudieran estar generando afectaciones en los predios en comento.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, a la ejecución de mantenimiento de la red hidráulica al barrio Santa Rita Sur Oriental en San Cristóbal, se recomienda tener en cuenta el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014:

  "Todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación."
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, tener en cuenta al desarrollar las actividades que involucren excavaciones, seguir los lineamientos para la reducción de riesgos de excavaciones en Bogotá D.C., adoptadas por esta entidad mediante Resolución 600 de 2015.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071